

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.619 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Anyi Minell Muñetón Rengifo, contra doña Ren Weizhen, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando en parte la demanda formulada por doña Anyi Minell Muñetón Rengifo, contra la empresaria doña Ren Weizhen y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresaria demandada a abonar a la actora la cantidad de 5.950,74 euros, más el interés de mora del 10 por 100 anual sobre dicha cantidad, obligándole a estar y pasar por dicho pronunciamiento.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Ren Weizhen, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.751/10)